



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2024-CM-MDL- CANAS/CUSCO.

Layo, 19 de abril de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.

### VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 007 de fecha 19 de abril de 2024, bajo la Presidencia del Señor Alcalde **C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON** y la asistencia de los señores Regidores: **HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, JULIAN HANCCO PALLARA, CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ Y BENITO SURCO AYMA**; se procede a abordar el tema de agenda: Oficio Múltiple N° D0000-2024-MIMP-DGIGND, de fecha 10 de abril de 2024, presentado por Jessica Oliveira Bardales Directora General de Igualdad de Genero y no Discriminación Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; mediante el cual Invita a Regidoras a participar en el **FORO EJECUTIVO MACROREGIONAL CON MUJERES AUTORIDADES "GOBERNADO JUNTAS" – APURIMAC – AYACUCHO - CUSCO**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Layo es una institución edil, con las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Expediente Administrativo N° 1000 de fecha 12 de abril de 2024, que contiene el Oficio Múltiple N° D0000-2024-MIMP-DGIGND, de fecha 10 de abril de 2024, presentado por Jessica Oliveira Bardales Directora General de Igualdad de Genero y no Discriminación Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; mediante el cual Invita a Regidoras a participar en el **FORO EJECUTIVO MACROREGIONAL CON MUJERES AUTORIDADES "GOBERNADO JUNTAS" – APURIMAC – AYACUCHO – CUSCO**, evento que tiene el propósito de aportar al fortalecimiento de sus capacidades y afianzar políticas públicas territoriales con igualdad, a llevarse a cabo el día **26 de abril de 2024**, en el auditorio de la Universidad Tecnológica de los Andes, ubicado en la Av. Perú N° 700, Abancay – Apurímac.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de abril de 2024, en el cual se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal el tema de agenda: Oficio Múltiple N° D0000-2024-MIMP-DGIGND, de fecha 10 de abril de 2024, presentado por Jessica Oliveira Bardales Directora General de Igualdad de Genero y no Discriminación Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; mediante el cual Invita a Regidoras a participar en el **FORO EJECUTIVO MACROREGIONAL CON MUJERES AUTORIDADES "GOBERNADO JUNTAS" – APURIMAC**

📍 Plaza de Armas S/N LAYO – CANAS – CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 www.munilayo.gob.pe







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

– **AYACUCHO – CUSCO**, y luego de evaluar el documento han asumido el acuerdo que será detallado más adelante.

Que, puesto en debate y de conformidad con los considerandos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto mayoritario de todos los miembros y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 9º, concordante con el Artículo 39º y 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR**, el viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Abancay de la Regidora **ALEJANDRINA LLAVILLA FLÓRES**; para participar en el **FORO EJECUTIVO MACROREGIONAL CON MUJERES AUTORIDADES "GOBERNADO JUNTAS" – APURIMAC – AYACUCHO – CUSCO**, a realizarse en la ciudad de Abancay, en merito a la invitación cursada, el viaje en comisión de servicios comprende por el periodo del **25 al 27 de abril de 2024**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Tesorería, otorgar los viáticos correspondientes conforme a la **DIRECTIVA N° 001-2023-MDL**.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR**, el tenor del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, y otras áreas administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Layo a los **diecinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro**.  
**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI: 40049825  
ALCALDE

C.C.  
Gerencia Municipal  
OPP.  
Unidad de Tesorería  
Archivo.

📍 Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 [www.munilayo.gob.pe](http://www.munilayo.gob.pe)

